



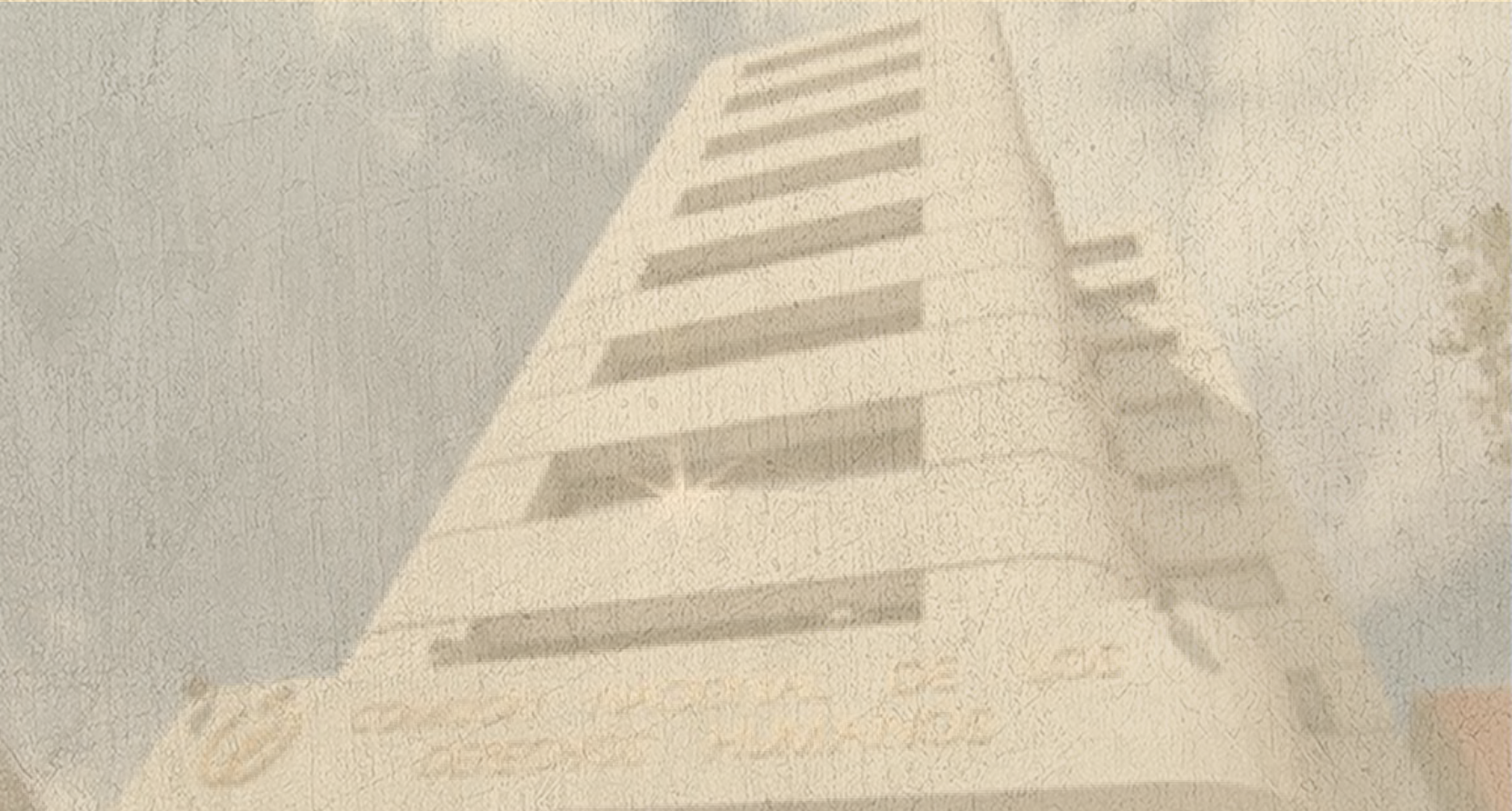
Carta de novedades





Índice

La voz del Presidente	3
Eventos del mes	6
Comunicados de prensa	7
Recomendaciones	8
Artículo del mes	12
Libro del mes	12



Carta de Novedades, Nueva Época, No. 278, abril 2016, es una Publicación mensual editada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, C. P. 10200, Ciudad de México, Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00, Lada sin costo 01800 715 2000, www.cndh.org.mx. Editor responsable: Secretaría Ejecutiva, CNDH. Lic. Héctor Daniel Dávalos Martínez. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2015-050410012300-203, otorgada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, ISSN: en trámite. Responsable de la última actualización de este Número, Secretaría Ejecutiva, CNDH, Lic. Juan Carlos Villalobos López, Blvd. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso, Col. Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01049, Ciudad de México, fecha de la última modificación 30 de abril de 2016.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Palabras del Lic. Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de Los Derechos Humanos, en la presentación del Informe Anual de Actividades 2015, ante el Poder Judicial de la Federación

Ciudad de México, 19 de abril de 2016

Ministro Luis María Aguilar Morales, Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal;

Señoras y señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación;

Señoras y señores Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;

Miembros del Consejo de la Judicatura Federal, que nos distinguen con su presencia;

Integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;

Miembros y representantes de Organismos Internacionales;

Representantes de las organizaciones de la sociedad civil;

Miembros de las distintas instancias del Poder Judicial de la Federación, que hoy nos acompañan;

Compañeras y compañeros de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;

Representantes de los medios de comunicación;

Señoras y señores:

Para el Organismo Nacional a mi cargo y para el suscrito en lo personal, es un hecho profundamente relevante, que se saluda, reconoce y valora, el que se abran las puertas del Pleno de este Alto Tribunal para recibir a la CNDH, en un acto de la naturaleza del que hoy nos convoca, con motivo de la presentación de su informe anual de labores. Más allá del cumplimiento de una formalidad normativa, hago votos porque este acto simbolice el inicio de una nueva etapa, que consolide

y asuma la vinculación entre los sistemas de protección y defensa de los derechos humanos en México, bajo una perspectiva integral y dinámica, que contribuya a dar respuesta a las necesidades de nuestro país en este ámbito.

En México la vigencia de los derechos humanos implica la vigencia misma de la Constitución. Si los derechos humanos no se cumplen y respetan no se está cumpliendo ni respetando una parte sustantiva de nuestro máximo ordenamiento.

De ahí que el mejor cumplimiento de las funciones que desempeñan los sistemas jurisdiccional y no jurisdiccional de protección de los derechos fundamentales de las personas, requieran de su colaboración y complementariedad. Nuestros intereses y objetivos son comunes: el reconocimiento, respeto y vigencia de la dignidad humana en el marco de la ley.

La reforma Constitucional de 2011 ubicó a los derechos humanos como pauta y parámetro de todo acto de autoridad, sin embargo, es preciso mencionar que nuestra realidad constitucional no encuentra un reflejo objetivo en nuestra realidad cotidiana. El reconocimiento normativo de los derechos resulta de poca relevancia si los mismos no adquieren vigencia y no se cuenta con las vías o medios para hacerlos efectivos, para reclamar su cumplimiento o resarcirlos si fueron violentados.

Ante esto, los sistemas jurisdiccional y no jurisdiccional de defensa de los derechos humanos tenemos una alta responsabilidad y compromiso con la sociedad mexicana. Cada uno, desde nuestro ámbito de atribuciones, buscamos que los derechos de las personas no sólo se reconozcan, sino que se respeten y sean vigentes, que la justicia sea una realidad y no una mera aspiración para todas las mexicanas y mexicanos. Día a día participa-

mos en la labor de construcción de una sociedad y de un Estado que efectivamente tenga como eje y fin la dignidad de las personas.

Esta tarea de construcción no es, en modo alguno sencilla, requiere adicionalmente la participación de otros actores y elementos que, de conformidad con lo dispuesto por nuestro máximo ordenamiento y en cumplimiento a los compromisos que el Estado Mexicano ha asumido en el ámbito internacional, contribuyen a definir el marco normativo e institucional aplicable a los derechos humanos en México, me refiero a los sistemas universal y regional de protección a los mismos.

El bloque de constitucionalidad que nos rige no es una obra acabada o estática, es un cuerpo dinámico, en continua construcción y transformación, que se nutre, entre otras cosas, de la forma como se promueven y defienden los derechos humanos, no sólo en México, sino en el mundo. Pretender desconocer el alcance y necesaria dimensión internacional que tienen hoy día los derechos fundamentales, es desconocer la verdadera naturaleza y alcances de nuestras disposiciones constitucionales.

En este ámbito, el Poder Judicial de la Federación ha desempeñado un papel de vanguardia, al participar y promover un proceso constante de diálogo entre los sistemas nacionales y los sistemas regional y universal de protección y defensa de los derechos humanos, cuyos resultados han contribuido a delinear la forma como se entienden, interpretan y defienden los derechos humanos en México.

El informe que hoy se presenta en la sede de este Alto Tribunal, da cuenta de la actividad que tuvo el Organismo Autónomo a mi cargo durante 2015. Entre los datos más relevantes podemos señalar que en el periodo que se reporta se registró un incre-

mento del 18% en el número de expedientes de queja iniciados, al radicarse 9,980 nuevos asuntos, frente a 8,455 del 2014. En 2015 se resolvieron 44.6% expedientes de queja más que en el periodo previo, toda vez que en este año se concluyeron 10,157 expedientes en comparación con 7,022 de 2014.

Las presuntas violaciones a derechos humanos que se denunciaron con mayor frecuencia durante el 2015, fueron prestación indebida del servicio público, en 3152 casos; faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, 1871; omitir proporcionar atención médica 1697; detención arbitraria 879; trato cruel, inhumano o degradante 663; acciones u omisiones que trasgreden los derechos de los migrantes 602; negligencia médica 490; omitir fundar el acto de autoridad 481; omitir motivar el acto de autoridad 452; y prestar indebidamente el servicio de educación 431.

Las autoridades que fueron señaladas con mayor recurrencia como presuntamente responsables de una violación a derechos humanos en los escritos de queja fueron: el IMSS, en 2,185 casos; el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación 1,308; la Policía Federal 783; la PGR 761; el ISSSTE 705; el Instituto Nacional de Migración 688; la SEDENA 620; la SEP 548; la SEMAR 373; y la CFE 316.

Las entidades federativas en las que se reportó con mayor frecuencia la comisión de algún hecho presuntamente violatorio a derechos humanos, fueron el Distrito Federal, en 2,350 casos; Estado de México 791; Tamaulipas 613; Veracruz 468; Sonora 442; Chiapas 405; Jalisco 354; Oaxaca 349; Nayarit 302; y Michoacán 299.

En el periodo que se reporta, este Organismo Nacional emitió 60 Recomendaciones dirigidas a 42 autoridades, entre las cuales destacan el IMSS, señalado en 13 recomendaciones; la Comisión Nacional de Seguridad en 7; así como el Gobierno del Estado de Chiapas, el ISSSTE, el Instituto Nacional de Migración, y la PGR, cada una de ellas con 3 recomendaciones.

Entre el conjunto de datos y estadísticas que integran el Informe que se presenta, los cuales a esta fecha son del conocimiento público y están disponibles en la página web de la CNDH, quisiera destacar algunos aspectos que considero relevantes y que dan cuenta del vínculo existente entre las actividades de la CNDH y el ejercicio de las funciones jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación en este periodo:

Toda afectación directa a los derechos humanos de las personas o situación que propicia que las mismas se presenten es de suyo relevante, pero adquiere otra dimensión cuando la vulneración o riesgo involucra los

derechos de un mayor número de personas, como sucede en el caso de las leyes cuyo contenido trasgrede derechos fundamentales. Si bien es importante el principio de legalidad, más aún es el principio de constitucionalidad, sustentado en la necesidad y relevancia de que prevalezca la supremacía del llamado bloque de constitucional en nuestro orden jurídico.

En este sentido, en ejercicio de la atribución que confiere a la CNDH la Constitución General de la República en el artículo 105, fracción II, inciso g), durante 2015 este Organismo Nacional promovió 29 acciones de inconstitucionalidad, lo cual representa el 42.6% del total de acciones de este tipo que la Comisión Nacional ha interpuesto desde 2006, año en que se le concedió dicha atribución.

La promoción de estas acciones es consecuencia de la revisión objetiva e imparcial que la CNDH realiza de las leyes publicadas en los órganos de difusión oficiales a nivel local y federal, verificando que no vulneren los derechos humanos. Con esto, se hacen visibles los riesgos que algunas normas pueden representar contra el ejercicio y disfrute de los derechos humanos, y contribuye a mejorar el sistema legal de nuestro país, por la vía de impulsar la acción del máximo tribunal como institución garante del orden constitucional.



La acción de inconstitucionalidad en este contexto, es un medio de control que por sus efectos generales tiene impacto inmediato y una repercusión mayor en la protección de los Derechos Humanos. Al interponerse ante la Suprema Corte una demanda de este tipo, se visibiliza y se llama la atención de los diversos actores políticos y sociales sobre el contenido de la norma cuestionada, promoviéndose un debate e intercambio de opiniones que enriquece y actualiza la reflexión sobre los derechos fundamentales en México.

Los derechos humanos son el único eje que podrá orientar y sustentar los cambios y transformaciones que nuestro país requiere, para lograr mayor justicia, equidad e inclusión, con un verdadero Estado de Derecho y una institucionalidad fuerte, democrática y consolidada, en donde la corrupción y la impunidad no tienen cabida y todas las personas cuentan con un entorno que les proporciona las condiciones necesarias para su desarrollo pleno.

Más allá de los casos como los de Tlatlaya, Apatzingan o Iguala que por su gravedad y trascendencia han conmovido e indignado a la sociedad, día con día las mexicanas y mexicanos convivimos con la debilidad de nuestro Estado de derecho, la impunidad, la corrupción, la inseguridad y, no en pocos casos, con la violencia, la colusión de algunas autoridades con el crimen organizado y condiciones de verdadera indefensión ante los abusos de poder y las acciones delictivas, cuestiones que son incompatibles con un Estado democrático de Derecho, y que vulneran la dignidad de las personas.

Ante este escenario, considero que la tarea más relevante que tenemos enfrente, junto a otras instancias del Estado Mexicano, es lograr la implementación y vigencia plena de la reforma constitucional de 2011, la cual todavía permanece, en buena medida, como un postulado normativo sin una aplicación real y efectiva en la práctica.

A casi 5 años de esta reforma, no se han concluido los procesos normativos de las leyes reglamentarias derivadas de la misma; aún es una aspiración o un buen deseo el que todas las autoridades promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos en su actividad ordinaria; y todavía estamos discutiendo y tratando de entender el alcance de los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos fundamentales, así como la forma en que las autoridades, de los distintos niveles y órdenes de gobierno, deben aplicar los mismos.

No podemos señalar que seamos un pleno Estado de Derechos Humanos, cuando los derechos económicos, sociales y culturales continúan siendo, para un gran número de mexicanas y mexicanos, una aspiración que no acaba de materializarse y cuyas vías y alcances de exigibilidad aún no se definen con claridad.

Si la observancia de la ley fuera efectivamente la pauta esencial de conducta de todos los servidores públicos, los ataques a la dignidad de las personas difícilmente se presentarían y no tendríamos que hablar de violaciones a los derechos fundamentales y, mucho menos, aludir a la subsistencia en nuestro país de prácticas tales como las desapariciones forzadas, la tortura, las

ejecuciones arbitrarias, las detenciones ilegales, la trata de personas, los abusos a migrantes, los agravios y ataques a periodistas y defensores de derechos humanos, o las deficiencias e irregularidades en el sistema penitenciario. Conductas graves que además de afectar a las víctimas directas de las mismas, agravan a la sociedad y debilitan nuestras instituciones democráticas.

Los derechos fundamentales, tal y como lo he señalado, no son ni pueden ser vistos como un recurso o vía para la ilegalidad. Sólo en el marco de la ley se pueden dar las condiciones necesarias para la convivencia social pacífica, así como el reconocimiento y respeto de la dignidad de las personas.

México cuenta con las instituciones y el marco legal necesario para que las violaciones a la dignidad humana que se presenten en nuestro país puedan ser investigadas, los responsables sancionados y el daño reparado. Todas las personas tienen derecho a todos los derechos y ante un abuso o violación a los mismos, los sistemas jurisdiccional y no jurisdiccional de protección a los derechos humanos estaremos ahí para actuar con oportunidad, pertinencia y calidad, sin ninguna distinción o interés diverso a lograr que la verdad, la justicia y la reparación lleguen en todos los casos.

Muchas gracias.

<http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Participacion/20160419.pdf>

Destaca Ombudsman nacional responsabilidad de las empresas para generar mecanismos que remedien afectaciones a Derechos Humanos derivadas de su propia actividad

Chihuahua, Chihuahua, a 6 de abril de 2016

El Ombudsman nacional, Luis Raúl González Pérez, participó en la inauguración del *“Foro Internacional sobre Derechos Humanos en el Contexto de las Actividades Empresariales y el Desarrollo Sostenible”*, acompañado por el Gobernador César Horacio Duarte Jáquez; el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, José Luis Armendáriz; Miguel Guerrero Elías, Presidente de CANTINTRA Chihuahua; Paloma Muñoz Quick, del Instituto Danés de los Derechos Humanos; Dante Pesce, Presidente del Grupo de Trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU; Ramiro Rivadeneira Silva, Defensor del Pueblo de Ecuador; Alfonso Cajiao Cabrera, Defensor del Pueblo de Colombia; Nabila Tbeur, Asesora Especial en Derechos Humanos y Empresas del Consejo Nacional de los Derechos Humanos de Marruecos y; Ricardo Jesús Sepúlveda, Director General de Política Pública de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, entre otros colaboradores.

El presidente de la CNDH subrayó el papel de las empresas para revertir el rezago en varias esferas sociales, ya que pueden y deben contribuir a alcanzar grados aceptables en lo concerniente al trabajo decente, crecimiento económico, innovación de la industria con estricto respeto al medio ambiente, además de erradicar la pobreza y lograr el acceso a la educación o al agua potable, entre otros aspectos.

Señaló que tanto las instituciones nacionales de derechos humanos, como el Estado, la sociedad y las empresas, deben trabajar para obtener resultados tangibles en beneficio de las personas y comunidades. Para ello hay que difundir y aplicar los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas de manera no discriminatoria, con especial atención a los derechos, necesidades y problemas de los grupos en situación de vulnerabilidad.

El presidente de la CNDH llamó a las autoridades y al sector

empresarial a reflexionar sobre el deber del Estado de cumplir los compromisos de la Agenda 2030, así como la responsabilidad que tienen las empresas de respetar y propiciar el acceso de la sociedad a los mecanismos de remedio a las afectaciones a derechos humanos derivadas de su propia actividad y de esta manera, contribuir a la materialización del principio de responsabilidad social empresarial y, con ello, al desarrollo sostenible enmarcado en el respeto y la promoción de los derechos humanos.

El encuentro incluyó las mesas de trabajo “Derechos humanos y las empresas, estado actual”, “Los derechos humanos en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible”, “Pueblos indígenas y desarrollo”, “Mega proyectos, industrias extractivas y derechos humanos”, así como “El derecho a un trabajo decente”, con exposición de expertos de Ecuador, Colombia, Dinamarca, Chile, Perú, Marruecos, entre otros países.



http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com_2016_097.pdf

LLAMA CNDH A AUTORIDADES Y SOCIEDAD EN GENERAL A PREVENIR LA DIABETES COMO UN DERECHO CON ACCESO DE SERVICIOS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

CGCP/098/16

7 de abril de 2016

Al conmemorarse el Día Mundial de la Salud, con el tema específico: “Vence a la diabetes: intensificar la prevención, mejorar la atención y reforzar la vigilancia”, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), llama a las autoridades y a la sociedad en general a tomar conciencia sobre este padecimiento crónico que día con día afecta a más personas en México y el mundo.

Este Organismo Nacional destaca que las previsiones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) indican que la diabetes será la séptima causa de muerte para el año 2030. Se estima que alrededor de 350 millones de personas en todo el mundo tienen diabetes, cifra que es posible se duplique en los próximos 20 años.

Estadísticas oficiales señalan que el 9.2% de la población del país tiene diabetes y sólo el 25.4% de las personas diagnosticadas con ese padecimiento llevan un control médico. De igual manera, 7 de cada 10 personas adultas y 1 de cada 3 niños tienen sobrepeso y obesidad, lo cual es una de las principales causas de la diabetes.

La CNDH afirma que la conmemoración de este día debe servir para impulsar el derecho a la salud de todos los mexicanos, generando conciencia sobre enfermedades tales como la diabetes, pero también pugnando por hacer efectiva la cobertura universal en todos los rincones del país y defender temas específicos en este ámbito.

La salud es un derecho humano y es una de las condiciones insoslayables de la auténtica democracia, que tiene implicaciones en términos de bienestar, productividad, competitividad, desarrollo y justicia social, por lo que es obligación de un Estado moderno propiciar acceso efectivo a servicios de salud y asistencia social que satisfagan las necesidades de la población, como condición indispensable para que los individuos y las sociedades alcancen su pleno desarrollo.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com_2016_098.pdf



EN EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MADRE TIERRA, LA CNDH LLAMA A AUTORIDADES Y SOCIEDAD A CONJUNTAR ESFUERZOS EN LA DEFENSA DEL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO

CGCP/110/16

22 de abril de 2016

En ocasión del Día Internacional de la Madre Tierra, que este año se conmemora bajo el lema “Los árboles para la Tierra”, la CNDH expresa su preocupación y hace un llamado ante el constante deterioro del medio ambiente y los recursos naturales, tanto a escala global como nacional.

La Asamblea General de Naciones Unidas reconoció que “Madre Tierra” es una expresión común en varios países y regiones, que refleja la interdependencia entre los seres humanos con otras especies y el planeta que nos sirve de sustento.

México es el cuarto país con mayor riqueza biológica en el mundo. Sin embargo, el cuidado y aprovechamiento sustentable de esta riqueza enfrenta numerosos retos, entre ellos el crecimiento de

las zonas urbanas, la fragmentación de los ecosistemas, la contaminación del aire, agua y suelos, así como la sobreexplotación de los recursos naturales, incluida la tala ilegal y el comercio ilícito de fauna y flora silvestre.

La pérdida de los recursos forestales posee severas repercusiones en la calidad de vida, toda vez que dichos recursos purifican el aire, disminuyen los efectos del cambio climático, sirven de hábitat a numerosas especies y representan un importante medio de vida para las comunidades locales.

En este sentido, la CNDH ha emi-

tido diversas recomendaciones en materia ambiental y continuará realizando acciones para promover, con el apoyo de los diversos sectores de la población, la conciencia del vínculo indisoluble entre medio ambiente y derechos humanos, cambio climático, indicadores de sostenibilidad y Objetivos de Desarrollo Sostenible.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com_2016_110.pdf



PROPONE CNDH LLEVAR POSICIÓN SÓLIDA Y DE CONSENSO A LA CUMBRE MUNDIAL HABITAT III, PARA ATENDER NUEVOS DESAFÍOS DE LAS CIUDADES CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS

CGCP/112/16

23 de abril de 2016

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) acudió a la Reunión Regional de Hábitat III, previa a la *Cumbre Mundial de Hábitat III*, a realizarse en octubre próximo, en la ciudad de Quito, Ecuador, cuyo objetivo es asegurar el compromiso por el desarrollo urbano sostenible, atendiendo los nuevos desafíos de las ciudades, y establecer la Nueva Agenda Urbana.

Héctor Dávalos, Secretario Ejecutivo de la CNDH, subrayó la importancia de los aportes de los Ombudsman y defensores del pueblo en este encuentro, para plantear una posición sólida y de



consenso en temas de preocupación actual en las grandes metrópolis, como el acceso al derecho al agua potable, a una vivienda digna, a un medio ambiente sano y a la salud.

Explicó que la Nueva Agenda Urbana debe elaborarse con perspectiva de género y tiene que pro-

yectar a la ciudad como un lugar de oportunidades, innovación y desarrollo, e incluir temas como la planeación urbana y territorial, la gobernanza urbana, movilidad sostenible, gestión del suelo y el cambio climático, entre otros.

A esta reunión concurren defensores del pueblo de Perú,

Argentina, Brasil, Uruguay y México, para hablar sobre su papel en América Latina en la promoción y defensa de los derechos humanos en los contextos urbanos.

En la próxima Cumbre Mundial participarán 80 instituciones defensoras de derechos humanos de América Latina, encabezada por la Organización de las Na-

ciones Unidas (ONU), el Instituto Latinoamericano del Ombudsman (ILO), el Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo, la Universidad de Alcalá de Henares y la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), de la cual la CNDH forma parte.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com_2016_112.pdf

EN EL DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, LA CNDH INVITA A FOMENTAR UNA CULTURA DE PREVENCIÓN CON MIRAS A PROMOVER UN TRABAJO SEGURO, SALUDABLE Y DIGNO

CGCP/117/16
28 de abril de 2016

Ante las graves consecuencias que un accidente de trabajo puede generar, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) considera indispensable que autoridades y empleadores fomenten una cultura de prevención y cuidado, estableciendo condiciones adecuadas de seguridad, higiene y salud en los centros laborales.

En ocasión del Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo –28 de abril– la CNDH destaca la necesidad de que las autoridades responsables de la inspección,

vigilancia y verificación en los centros de trabajo se conduzcan con la mayor diligencia, a efecto de preservar la integridad física y psicológica de los trabajadores y la protección de sus familias.

Este Organismo Nacional invita a las autoridades, empresas, sindicatos y trabajadores a participar activamente en la formulación de iniciativas destinadas a asegurar óptimas condiciones laborales, dando la máxima prioridad al principio de prevención. Una cultura de prevención implica el respeto de los derechos al

trabajo y en el trabajo, así como un ambiente seguro y saludable.

Esta Comisión Nacional reitera la importancia de hacer efectivos los postulados de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) con miras a promover el trabajo seguro, saludable y digno, y con ello prevenir accidentes en centros laborales así como enfermedades profesionales.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com_2016_117.pdf



RECONOCER A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES COMO TITULARES PLENOS DE DERECHOS, ES EL RETO DE NUESTRO PAÍS: CNDH

CGCP/118/16
30 de abril de 2016

Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el reto de nuestro país es cristalizar en los hechos el nuevo paradigma en que niñas, niños y adolescentes son titulares plenos de derechos.

Es preciso que el reconocimiento de sus derechos se traduzca en su aplicación efectiva, que se genere un cambio cultural de todas y todos los mexicanos basado en el respeto, protección y garantía de los derechos fundamentales de la niñez y la adolescencia, y en donde el trabajo coordinado permita lograr el mayor impacto a corto, mediano y largo plazo para que disfruten de los servicios y oportunidades para su pleno desarrollo.

Este Organismo Nacional considera que, en el marco de la celebración del Día del Niño, es necesario reconocer que prevalece la desigualdad, inequidad, po-

breza, discriminación, violencia, explotación y trabajo forzado. Es necesario el reconocimiento de sus derechos contenidos en instrumentos internacionales, la Ley General y leyes locales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

A pesar de los avances normativos en la materia, como la ratificación en 1990 de la Convención sobre los Derechos del Niño o la publicación en 2014 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, aún están pendientes adecuaciones en disposiciones locales y políticas públicas integrales que atiendan a la situación de vulnerabilidad en que se encuentran niñas, niños y adolescentes, especialmente aquellos que padecen una discriminación múltiple.

En este escenario, para la Comisión Nacional, la perspectiva de derechos, de género y el inte-

rés superior deben ser los grandes ejes rectores de las políticas públicas integrales que se implementen en las tres órdenes de gobierno en su beneficio y de las decisiones que se tomen respecto de los asuntos que les afecten.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com_2016_118.pdf



Autoridad	Asunto	Recomendación
Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, H. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.  Gobierno de Coahuila  TORREÓN CIUDAD QUE VENCE Ay	Sobre el caso de retención ilegal en agravio de V1, V2 y V3, tortura y violencia sexual en agravio de V1, tortura en agravio de V2 y ejecución arbitraria en agravio de V3, en Torreón, Coahuila.	RECOMENDACIÓN No. 15 /2016 13 de abril de 2016 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2016/Rec_2016_015.pdf

Autoridad	Asunto	Recomendación
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas. 	Sobre el recurso de impugnación contra la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas, por la publicación del nombre del menor V, en la Recomendación 0001/2015-r violando sus derechos a la intimidad y privacidad, relacionados con la protección de datos personales y el interés superior de la niñez.	RECOMENDACIÓN No. 16/2016 22 de abril de 2016 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2016/Rec_2016_016.pdf

Autoridad	Asunto	Recomendación
Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Tetela de Ocampo, Puebla. 	Sobre el recurso de impugnación de Q1 en contra del cumplimiento parcial de la recomendación emitida por la Comisión de Derechos Humanos del estado de Puebla.	RECOMENDACIÓN No. 17 /2016 28 de abril de 2016 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2016/Rec_2016_017.pdf

Autoridad	Asunto	Recomendación
Gobierno del estado de Chiapas, Instituto Mexicano del Seguro Social. 	Sobre el caso de los menores de edad vacunados en la entonces unidad médica rural “La Pimienta”, en el municipio de Simojovel, Chiapas.	RECOMENDACIÓN No. 18 /2016 29 de abril de 2016 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2016/Rec_2016_018.pdf

¿Qué acciones debe realizar una empresa para considerarse socialmente responsable?

Una empresa socialmente responsable es aquella que en su “ADN organizacional” se encuentra el fuerte compromiso al actuar apegados a la ley y al mismo tiempo, contribuir activa y voluntariamente para mejorar el entorno social, económico y ambiental de su área de influencia, todo esto, con el objetivo de optimizar su situación competitiva y fortalecer su cadena de valor.

Por el momento, no existe una certificación oficial que las empresas puedan utilizar para que legalmente puedan considerarse socialmente responsables, lo más cercano a dicho punto sería la ISO 26000, de la familia de normas ISO, sin embargo, esta es considerada únicamente como una guía de acciones en materia de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y no es certificable ni busca serlo así como tampoco cumplir un fin regulatorio en algún punto.

Existe gran amplitud y diversidad de prácticas existentes dentro de la RSE, el Centro para la Acción de la RSE en Guatemala (CENTRARSE) agrupa



dichas prácticas en 7 ejes: Gobernabilidad, Público Interno, Medio Ambiente, Proveedores, Mercadeo, Comunidades y Política Pública.

<http://www.perspectiva.com.gt/blog/que-acciones-debe-realizar-una-empresa-para-considerarse-socialmente-responsable/>

Libro del mes



Proyectos ambientales y sustentabilidad

Diana Durán
Edición: 1ra. ed.
Año: 2012
ISBN: 978-950-892-398-1

Proyectos Ambientales y Sustentabilidad aborda las trazas del medio ambiente contemporáneo. A través de una síntesis crítica de su complejidad, permitirá a sus destinatarios -estudiantes y docentes de carreras afines y población en general, interesados por la problemática ambiental- comprenderlas y actuar en consecuencia.

Cuestiones como la ordenación del territorio, la planificación y política ambiental, la evaluación del impacto ambiental, el control de la contaminación, los riesgos ambientales, la gestión de proyectos y la educación ambiental conforman desde una perspectiva integral los distintos capítulos del libro.

En el año de Río+20, a 20 años de la Eco 92 -considerada como el punto de partida de la conciencia ambiental global-, los problemas ambientales se agravan y no hay duda que la necesidad de encarar proyectos sustentables está en el core de la respuesta humana al reto ambiental.

<http://www.lugareditorial.com.ar/libro.php?isbn=978-950-892-398-1>



La CNDH

Promueve y protege tus derechos

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,
Delegación Magdalena Contreras, C. P. 10200,
Ciudad de México.

Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00,
Lada sin costo 01800 715 2000
cndh.org.mx

Secretaría Ejecutiva

Blvd. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso,
Col. Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón,
C. P. 01049, Ciudad de México.

Teléfono: (52 55) 17 19 20 00, ext. 8058

Fax: (52 55) 17 19 21 53.

Lada sin costo: 01 800 715 2000

Correspondencia: jcvillalobos@cndh.org.mx

Carta de novedades

Presidente

Luis Raúl González Pérez

Primer Visitador General

Ismael Eslava Pérez

Segundo Visitador General

Enrique Guadarrama López

Tercera Visitadora General

Ruth Villanueva Castilleja

Cuarta Visitadora General

Norma Inés Aguilar León

Quinto Visitador General

Edgar Corzo Sosa

Sexto Visitador General

Jorge Ulises Carmona Tinoco

Secretario Ejecutivo

Héctor Daniel Dávalos Martínez

Secretario Técnico

del Consejo Consultivo

Joaquín Narro Lobo